

C O P I A

1 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S. A. S/200.000.-

2 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL VEINTE Y

3 UNO DE MARZO, DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, ANTE MI DOCTOR

4 CARLOS QUIÑONEZ VELÁZQUEZ, ABOGADO NOTARIO DE ESTE CANTÓN Y

5 TESTIGOS INFRASCRITO COMPARECEN: LOS SEÑORES DON EMILIO BA-

6 QUÉRIZO VALENZUELA, CASADO, EMPLEADO, Y DON JULIO AGUIRRE

7 IGLESIAS CASADO, EMPLEADO, MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS,

8 DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, CAPACES PARA OBLIGARCE Y CONTRA-

9 TAR A QUIEN DE CONOCER DOY FÉ.- BIEN INSTRUIDOS EN EL OBJETO

10 Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA

11 ANONIMA A LA QUE PROCEDERA POR SUS PROPIOS DERECHOS Y CON

12 AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTARON

13 LA MINUTA Y RECIBO DEL IMPUESTO PARA LA JUNTA DE BENEFICENCIA

14 DE GUAYAQUIL, QUE COPIADOS SON DEL TENOR O TEXTO SIGUIENTE:

15 M I N U T A: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS

16 PÚBLICOS, SÍRVASE INSERTAR UNA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE

17 COMPAÑIA AGRÍCOLA GANADERA S. A., LISTA DE SUSCRIPTORES Y

18 ESTADO DE ENTREGA EN CAJA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRI-

19 MERO: PROMOTORES: OTORGAN LA PRESENTE ESCRITURA EN CALIDAD

20 DE PROMOTORES DE LA COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S. A., LOS

21 SEÑORES EMILIO BAQUERIZO VALENZUELA Y JULIO AGUIRRE IGLECIA

22 SEGUNDO: ESTATUTOS: ARTICULO PRIMERO: NOMBRE OBJETO Y DOMI-

23 CILIO: EN LA DENOMINACIÓN DE COMPAÑIA AGRÍCOLA GANADERA S. A.

24 SE CONTITUYE EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, UNA COMPAÑIA AGRÍ-

25 COLA GANADERA , QUE SE REGIRÁ POR LOS ESTATUTOS QUE SE CON-

26 TIENEN EN LA PRESENTE ESCRITURA, POR SUS REGLAMENTOS INTERNOS

27 Y POR LAS LEYES DE LA MATERIA, Y SE DEDICARÁ A LA AGRÍCULTURA

Objeto

141

1 GANADERÍA Y REFORESTACIÓN, Y ADEMÁS A TODA CLASE DE NEGOCIOS

2 Y ACTIVIDADES CIVILES Y MERCANTILES CON RESPECTO AL RAMO

3 DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PERMITIDO POR LAS LEYES.- EL DO-

4 MICILIO DE LA COMPAÑIA ES LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERO PO-

5 DRA ESTABLECER SUCURSALES O AGENCIAS EN OTROS LUGARES DEL

6 LA REPÚBLICA.-O DEL EXTRANJERO.- ACCIONES: EL CAPITAL DE

7 LA COMPAÑIA ES DE DOSCIENTOS MIL SUCRES DIVIDIDO EN VEINTE

8 ACCIONES AL PORTADOR, DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, NUMERA-

9 DAS DEL CERO UNO AL VEINTE.- ESTAS ACCIONES SERÁN TRANSMI-

10 SIBLES POR LA SIMPLE ENTREGA DEL TÍTULO.- EL CAPITAL DE LA

11 COMPAÑIA, PODRÁ AUMENTARSE EN CUALQUIER TIEMPO CUANDO ASI

12 LO RESOLVIERE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PERO LAS

13 NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITAN SERÁN PREVIAMENTE OFRECIDAS

14 A LAS ACCIONISTAS FUNDADORAS ANTES QUE AL PÚBLICO.- EL

15 PLAZO DE DURACIÓN DE LAS COMPAÑIA ES EL DE TREINTA AÑOS

16 CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA EN EL

17 REGISTRO CORRESPONDIENTE A CARGO DEL SEÑOR REGISTRADOR DE

18 LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN Y AL FINALIZAR EL PLAZO ESTA-

19 BLECIDO PODRA PRORROGARSE EL MISMO SIEMPRE QUE ASI LO ACOR-

20 DREN LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN LA MITAD MÁS UNO DEL CA-

21 PITAL SOCIAL.- ARTICULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACION DE

22 LA COMPAÑIA: LA COMPAÑIA SERA DIRIGIDA Y ADMINISTRADOS POR

23 LOS SIGUIENTES ORGANISMOS Y PERSONEROS JUNTA GENERAL, PRE-

24 SIDENTE Y GERENTE DE LA JUNTA GENERAL: LA JUNTA GENERAL SE

25 COMPONE DE TODOS LOS SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA,

26 PERO PODRA INSTALARSE EN PLENA VALIDEZ EN SUS DECISIONES CON

27 EL NÚMERO DE SOCIOS QUE REPRESENTEN LA MITAD MÁS UNO DEL

28 CAPITAL SOCIAL, PODRÁ SER INTEBRADOS POR TODOS LOS SOCIOS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PERSONALMENTE O POR APODERADOS ESPECIALES O DELEGADOS ACRE-
DITADOS SIEMPRE QUE SEA ACCIONISTA EL REPRESENTANTE.- CADA
ACCION REPRESENTA UN VOTO Y UN MISMO ACCIONISTA REPRESENTA
TANTOS VOTOS COMO TANTAS ACCIONES POSEA LA JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS ES LA AUTORIDAD MAXIMA DE LA COMPANIA Y SUS DE-
CISIONES OBLIGAN A TODOS LOS ACCIONISTAS Y EN PARTICULAR A LA
COMPANIA.- SE REUNIRA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAMENTE LAS
SECCIONES ORDINARIA TENDRAN LUGAR UNA VEZ CADA AÑO DURANTE
EL MES DE ENERO; Y LA EXTRAORDINARIA, CUANDO LOS CONVOQUEN
EL PRESIDENTE O EL GERENTE, A PETICION DE UN NUMERO DE
ACCIONISTA QUE REPRESENTE POR LO MENOS EL VEINTE Y CINCO
POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- EN LAS CONVOCATORIAS, YA
ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS SE HARA CONSTAR EL OBJETO
DE LA SECCION Y SOLO PODRA TRATARSE DE ASUNTOS DIVERSOS A LOS
DE LA CONVOCATORIA SI LO SOLICITAREN LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL.- LAS
JUNTAS GENERALES ORDINARIAS, TENDRAN POR OBJETO: A) ESTU-
DIAR, APROBAR O DESAPROBAR EL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO
ECONOMICOS DE CADA AÑO QUE DEBERA PRESENTAR EL GERENTE;
B) DISPONER EL REPARTO DE UTILIDADES, DESTINANDO EL PORCEN-
TAJE QUE SE ACUERDE PARA FORMAR EL FONDO DE RESERVA SOBRE
LOS INFORMES QUE DEBERAN PRESENTAR ANUALMENTE EL PRESIDENTE,
GERENTE Y COMISARIOS DE LA COMPANIA; C) DISCUTIR APROBAR EL
PLANO Y FORMA DE TRABAJO; F) DAR LAS NORMAS GENERALES PARA
LA ADMINISTRACION Y DIRECCION DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPANIA
ASI COMO APROBAR LOS REGLAMENTOS INTEROS DE LA MISMA, QUE
SE LES PRESENTAREN.- LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS
SE REUNIRAN EN CUALQUIER TIEMPO PREVIA CONVOCATORIA LEGAL



1 EN TALES JUNTAS SE PODRÁN TRATAR CUALQUIER ASUNTO QUE SEA

2 REMITIDO A SU CONSIDERACIÓN Y QUE CONSTE EN LA RESPECTIVA

3 CONVOCATORIA O QUE LA SOLICITEN LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN

4 LAS DOS TERCERAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL.- SON ATRIBUCIONES

5 DE LA JUNTA GENERAL: A) CONOCER Y APROVAR EL AUMENTO DEL

6 CAPITAL SOCIAL Y LA EMISIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES; B) EJER-

7 CER LA AUTORIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA ANTE LA CUAL SE PO-

8 DRA APELAR DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE O DEL GEREN-

9 TE; C) DISPONER LA RECTIFICACIÓN DE LOS BALANCES ANUALES;

10 D) DISPONER LA INTERVENCIÓN DE PERITOS CONTABLES PARA LA

11 REVISIÓN DE LOS BALANCES Y DE LA MARCHA DE LA COMPAÑÍA;

12 E) INTERPRETAR LOS ESTATUTOS; F) RESOLVER CUALQUIER CASO

13 DE DUDA QUE SUGIERE; G) RESOLVER TODO AUMENTO QUE ESTE

14 ESPECIFICADAMENTE ENCOMENDADO AL PRESIDENTE O AL GERENTE

15 O QUE NO ESTÉ CONTEMPLADO EN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

16 DE LA COMPAÑÍA.- H) APROBAR LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS EN

17 UNA SOLA DISCUSIÓN; I) REMOVER A LOS PERSONEROS DE LA COM-

18 PAÑÍA CUANDO LOS ESTIME CONVENIENTE; Y J) DISPONER LA PRO-

19 RROGA DEL PLAZO DE LA COMPAÑÍA Ú ORDENAR LA LIQUIDACIÓN

20 DE LA COMPAÑÍA CUANDO LO CREAN NECESARIO.- ARTICULO CUAR-

21 TO: DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE SERÁ ELEGIDO POR MAYORÍA

22 ABSOLUTA DE VOTOS Y TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDI-

23 CIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA.- DURARÁ INDEFINIDA-

24 MENTE EN EL EJERCICIO DE SU CARGO Y SOLO PODRÁ SER RECONO-

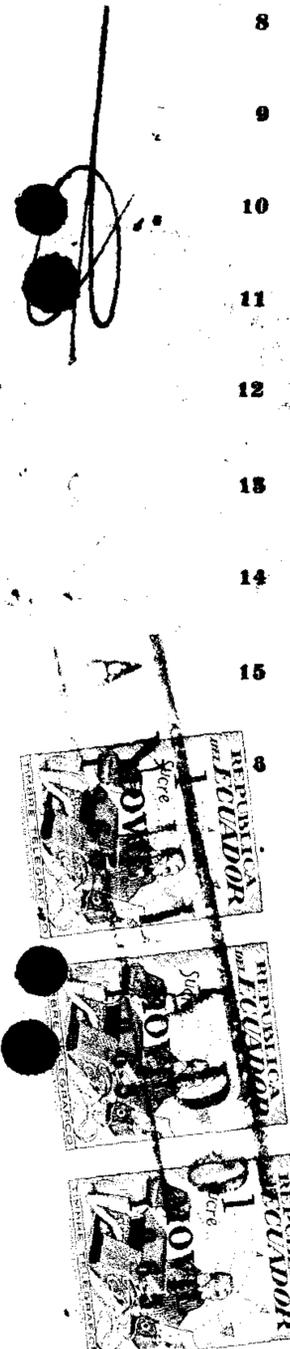
25 CIDO POR DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y POR

26 MAYORÍA DE POR LO MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DEL CAPI-

27 TAL SOCIAL.- SUS ATRIBUCIONES SON: A) RESIDER LA JUNTA GE-

28 NERAL DE ACCIONISTA; AUTORIZAR LOS TÍTULOS DE ACCIONES CON-

1 ~~JUNTAMENTE CON EL GERENTE; SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LAS SESIONES~~
2 ~~DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA; B) SUPERVIGILAR LA MARCHA~~
3 ~~DE TODOS LOS NEGOCIOS ; c) RESOLVER LAS CONSULTAS QUE LE FOR-~~
4 ~~MULE EL GERENTE O INPARTIR LAS INSTRUCCIONES GENERALES PARA~~
5 ~~LA CONDUCCION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; d) GOZAR DE LAS FA-~~
6 ~~CULTADES DE OBLIGAR A LA COMPAÑIA CUANDO ACTÚE EN REPRESENTA-~~
7 ~~CIÓN DE ELLA COMO DEUDORA, GARANTE O FIADORA, ENDOSANTE O~~
8 ~~AVALISTA O EN CUALQUIER OTRA FORMA DE RESPONSABILIDAD DIRECTA~~
9 ~~INDIVIDUAL O SOLIDARIA, EN TODA CALSE DE ACTOS, CONTRATOS O~~
10 ~~DOCUMENTOS CIVILES Y MERCANTILES.- LOS ACTOS DEL PRESIDENTE~~
11 ~~SOLO PODRÁN SER REVISADOS POR LA JUHTA GENERAL DE ACCIONISTA~~
12 ~~Y MIENTRAS ESTA NO LOS OBJETA, DEBERÁN SER ACATADOS POR LOS~~
13 ~~DEMÁS PERSONEROS Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA; TENDRA PLENA~~
14 ~~VALIDEZ PARA TERCEROS.- SON DEBERES DEL PRESIDENTE: a) VELAR~~
15 ~~POR EL MEJOR O NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS NEGOCIOS DE LA~~
16 ~~COMPAÑIA; b) CUMPLIR Y HACER AMPLIA LOS ESTATUTOS Y REGLA-~~
17 ~~MENTOS EN LA COMPAÑIA; c) PRESENTAR UN INFORME ANUAL DE SU~~
18 ~~LABOR Y LAS ACTIVIDADES EN LA COMPAÑIA A LA JUNTA GENERAL DE~~
19 ~~ACCIONISTAS; d) VELAR PORQUE LAS DEMÁS PERSONAS Y EMPLEADOS~~
20 ~~DE LA COMPAÑIA CUMPLIR CON LOS DEBERES QUE LES IMPONEN LAS LE-~~
21 ~~YES, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS: ARTICULO QUINTO: DEL~~
22 ~~GERENTE: EL GERENTE SERÁ DESIGNADO POR MAYORÍA ABSOLUTA DE~~
23 ~~VOTOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; Y PODRÁ SER O NO~~
24 ~~SOCIO DE LA COMPAÑIA, DEVERÁ INDEFINIDAMENTE EN EL EJERCICIO~~
25 ~~DE SU CARGO.- SUS ATRIBUCIONES SON: a) ADMINISTRAR LOS BIENES~~
26 ~~DE LA COMPAÑIA CON FACULTAD PARA GRAVARLOS, TRANSMITIR SU~~
27 ~~DOMINIO, PARA VENDERLOS, HIPOTECARLOS, DONARLOS, DARLES EN~~
28 ~~PRENDA, FIANZAS, ETCÉTERA, EN EN GENERAL PARA VERIFICAR SOBRE~~



1 LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS

2 SEÑALADOS POR LAS LEYES; b) NOMBRAR BAJO SU PROPIA RESPON-

3 SABILIDAD APODERADOS PARA TODOS O UNO CUALQUIERA DE LOS ASUN-

4 TOS DE LA COMPAÑÍA SEÑALANDOLAS SUS FACULTADES; g) EJERCER

5 LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA COMPAÑÍA

6 TENDRÁ EL CARACTER DE PROCURADOR GENERAL DE LA COMPAÑÍA, CON

7 TODAS LAS FACULTADES QUE LAS LEYES SEÑALAN; INCLUSIVEN PARA

8 AQUELLAS QUE SE REFIERE DE CLÁUSULAS ESPECIALES; d) NOMBRAR

9 Y REMOVER LOS EMPLEADOS, OBREROS, JORNALEROS, ETCÉTERA, DE

10 LA COMPAÑÍA; e) ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN LOS BANCOS, DE

11 DENTRO Y FUERA DEL PAIS, REALIZAR LAS OPERACIONES BANCARIAS

12 DE TALES CUENTAS, HACER DEPÓSITOS, GIRAR CHEQUES, ENDOSAR

13 POR LA COMPAÑÍA, LETRAS DE CAMBIOS, A FAVOR DE CUALQUIER

14 BANCO O PERSONA NATURAL O JURIDICA, SUSCRIBIR PAGARÉS COMER-

15 CIALES Y REALIZAR EN GENERAL TODO EL GIRO DE LAS OPERACIONES

16 BANCARIAS Y COMERCIALES QUE SEAN NECESARIAS, Y CONVENIENTES

17 PARA EL DESENVOLVIMIENTO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA;

18 f) HACER PEDIMENTOS DE ADUANA, Y EN GENERAL SUSCRIBIR TODOS D

19 LOS DOCUMENTOS ADUANEROS Y FISCALES RELACIONADOS CON LA EX-

20 PORTACIÓN O IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y PRO-

21 DUCTOS; g) REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE NO ESTÉN PREVIAMEN-

22 TE FIJADOS EN ESTOS ESTATUTOS POR LOS REGLAMENTOS DE LA COM-

23 PAÑÍA, PRIMORDIALMENTE EN CASO DE NECESIDAD Y EMERGENCIA,

24 EXTENDIENDO SU RESPONSABILIDAD POR TALES ACTOS. SON DEBERES

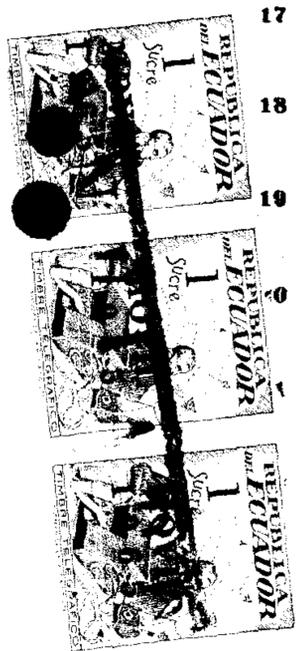
25 DEL GERENTE a) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS LEYES, ESTATUTOS

26 Y REGLAMENTOS DE LA COMPAÑÍA; b) LLEVAR BAJO SU RESPONSA-

27 BILIDAD DIRECTA LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA

28 c) FORMULAR LOS BALANCES ANUALES Y PRESENTARLOS POR INTER-

1 MEDIO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; D)
2 PRESENTAR UN INFORME ANUAL DE SUS LABORES Y DE LAS DE LA
3 COMPAÑIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; E) FIJAR BOS
4 SUELDOS Y JORNALES; F) ACTUAR COMO S ECRETARIO DE LA JUNTA GE-
5 NERAL DE ACCIONISTAS Y TAL CALIDAD SUSCRIBIR EL NOMBRAMIENTO
6 DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA; G) EUERGER TODO LOS YACTOS
7 DE LA COMPAÑIA Y RESPONDER PERSONAL Y PECUNIARIAMENTE POR
8 LOS VALORES Y BIENES ENTREGADOS A SU CUSTODIA Y ADMINISTRA-
9 CIÓN Y H) SOMETER SUS ACTOS A LA DISPOSICIONES DE LAS LEYES,
10 DE LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS DE LA COMPAÑIA.- EN CASO
11 DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL GERENTE, LOS SUBROGARÁ EL PRE-
12 SIDENTE.- ARTICULO SEXTO.- DE LOS COMISARIOS: ANUALMENTE LA
13 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DESIGNARÁ DOS COMISARIOS, CUYAS
14 FACULTADES A MÁS DE LOS QUE LE SEÑALA LA LEY, SERÁN LAS DE
15 SUPERVIGILAR LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA Y REN-
16 DIR INFORME ACERCA DE LOS MISMOS A LA INDICADA JUNTA GENERAL.-
17 ESTOS FUNCIONARIOS NO SERÁN ELEGIDOS DENTRO DE LOS SOCIOS DE
18 LA COMPAÑIA.- ARTICULO SEPTIMO.- DE LA LIQUIDACION DE LA COM-
19 PAÑIA: LA COMPAÑIA PODRA ENTRAR EN LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO
20 DE PLAZO DE DURACIÓN DE ESTE CONTRATO Y DEBERÁ ENTRAR EN LIQUI-
21 DACIÓN CUANDO ASÍ LO DECIDA UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE
22 REPRESENTA POR LO MENOS DE SETENTA Y CINCO DEL CAPITAL SO-
23 CIAL.- ACTUARÁ COMO LIQUIDADOR EL PRESIDENTE Y EN SU FALTA
24 QUE DECIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: TERCEROS: DISPO-
25 SIONES GENERALES: PARA ASISTIR A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONIS-
26 TAS, DEBE EL SOCIO O SU REPRESENTATE, REGISTRAR SUS ACCIONES
27 EN LA GERENCIA.- ESTOS ESTATUTOS PODRÁN REFORMARSE EN UNA SOLA
28 DIRECCIÓN, PERO PARA SU APROBACIÓN SE REFIERE EL VOTO MAYORI-



1 TARIO DE LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LAS DOS TERCERAS

2 PARTES DEL CAPITAL SOCIAL.- SI FALTARE EL PRESIDENTE O EL

3 GERENTE, SERA SUBROGADO POR EL ACCIONISTA QUE DESIGNE LA

4 JUNTA GENERAL.- EN TODOS LOS CASOS NO PROVISTOS POR ESTOS

5 ESTATUTOS, CITARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEYES DE LA MATERIA.-

6 CUARTO: LISTA DE SUSCRIPTORES: EL SEÑOR EMILIO BAQUERIZO

7 VALENZUELA HA SUSCRITO QUINCE ACCIONES AL PORTADOR DE DIEZ

8 MIL SUCRES CADA UNA, EL SEÑOR JULIO AGUIRRE IGLECIA HA SUS-

9 CRITO CINCO ACCIONES AL PORTADOR, DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA

10 LO QUE REPRESENTA INTEGRAMENTE EL CAPITAL SOCIAL DE DOSCIENTOS

11 MIL SUCRES.- QUINTO: ESTADO DE ENTREGA EN CAJA: LA CAJA, GUAY

12 YAQUIL MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS. DEBE EL SEÑOR

13 EMILIO BAQUERIZO VALENZUELA, POR SU ENTREGA EN EFECTIVO DE

14 QUINCE ACCIONES AL PORTADOR DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA,

15 CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES.- AL SEÑOR JULIO AGUIRRE IGLE-

16 CIAS, POR SU ENTREGA EN EFECTIVO DE CINCO ACCIONES AL PORTA-

17 DOR, DE DIEZ MIL SUCRES, CADA UNA, CINCUENTA MIL SUCRES.-

18 SE ENCUENTRA SUSCRITA Y PAGADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SO-

19 CIAL.- EL SEÑOR JULIO AGUIRRE IGLECIAS QUEDA AUTORIZADO PA-

20 RA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES JUDICIALES A FIN DE OBTENER

21 LA APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN, REGISTROS, ETCÉTERA DE ESTA ES-

22 CRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA, JUNTA DE BENEFICENCIA

23 DE GUAYAQUIL. IMPUESTO MATRICULAS COMERCIALES.- NÚMERO SEIS

24 MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO.- POR OCHENTA SUCRES.- RECIBÍ

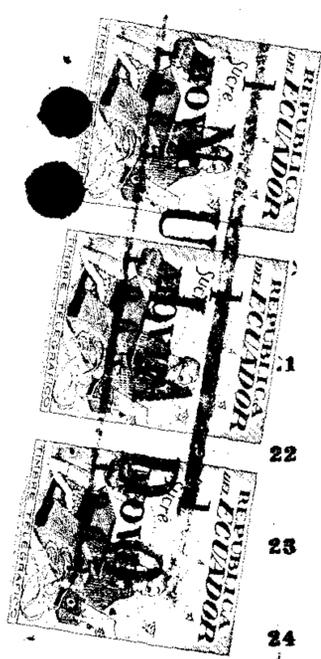
25 DE COMPAÑIA AGRÍCOLA GANADERA S. A. LA CANTIDAD DE OCHENTA

26 SUCRES, POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DEL DOS POR MIL, ESTABLECIDO

27 POR DECRETO EJECUTIVO NÚMERO SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS BIS,

28 DE TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES

1 SOBRE SU CAPITAL DE DOSCIENTOS MIL SUERES, DECLARADO EN MINU-
 2 TA DE ESCRITURA- GUAYAQUIL VEINTE Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIE-
 3 TOS SESENTA Y DOS- POR EL TESORERO.- J.A. VENTANILLA.- HAY
 4 UN SELLO.- SON COPIAS.- EN CONSECUENCIA LOS OTORGANTES APRUE-
 5 BAN EL CONTENIDO DE LA MINUTA SUSCRITA.- QUEDAN AGREGADOS
 6 A MI REGISTRO EL RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SIENDO A FAVOR
 7 DEL COLEGIO NACIONAL VICENTE ROCAFUERTE DE ESTA CIUDAD, Y
 8 LOS RECIBOS DE TIMBRES FISCALES.- LEÍDA ESTA ESCRITURA DE
 9 PRINCIPIÓ A DIN, POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA VOZ A LOS OTOR-
 10 GANTES, EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ESTE VECINDARIO, MAYO-
 11 RES DE EDAD E IDÓNEOS SEÑORES MIGUEL CASTRO ELIZALDE, ALEJAN-
 12 DRO FLORES IZQUIERDO Y ORTO RODRIGO CEDEÑO PINCAY, A QUIENES
 13 DOY FÉ DE CONOCERLOS; DICHS OTORGANTES LA APRUEBAN EN TODAS
 14 SUS PARTES SE AFIRMAN Y RATIFICAN Y FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO
 15 CON LOS MENCIONADOS TESTIGOS Y CONMIGO.- DOY FÉ.- J. AGUIRRE
 16 I. CEDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 62.201.- E. BAQUERIZO V. CEDU-
 17 LA DE IDENTIDAD NÚMERO 63.603.- MIGUEL CASTRO.- ALEJANDRO
 FLORES H.- O. RODRIGO CEDEÑO R.- DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ.
 VELÁSQUEZ.- NOTARIO PÚBLICO PRIMERO.- NÚMERO DOCE MIL SETE-
 CIENTOS CINCUENTA Y SEIS.- POR CUARENTA SUERES.- COLECTURIA
 DEL COLEGIO NACIONAL VICENTE ROCAFUERTE.- GUAYAQUIL DIEZ
 22 SINIEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- RECIBÍ
 23 DEL SEÑOR ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GANADERA S. A. LA CANTIDAD
 24 DE CUARENTA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO CREADO A FAVOR DEL CO-
 25 LEGIO NACIONAL VICENTE ROCAFUERTE CUYO VALOR DE LA ESCRITURA
 26 ASCIENDE A DOSCIENTOS MIL SUERES.- RAFAEL ILLINGWORTH V. DO-
 27 LECTOR DEL PLANTEL.- I-R CERO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS
 28 TREINTA Y CUATRO MINISTERIO DEL TESORO.- JEFACTURA PROVIN-



1 CIAL DE RENTAS DEL GUAYAS.- FECHA.- MARZO VEINTE DE MIL NOVECIENTOS

2 OS SESENTA Y DOS.- NOMBRE.- CARLOS QUIÑONEZ VE .- NOTARIA

3 PÚBLICA.-CONSTITUCIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA

4 GANADERA S. A. CUANTÍA DOSCIENTOS MIL SUCRES.- NÚMERO DE

5 CUENTA CIENTO UN MIL SIENTOS TREINTA L.- RUBBO. T.FISCALES.-

6 CHEQUE NÚMERO ONCE MIL CIENTO DIEZ.- DESCUENTO OCHOSIENTOS

7 SETENTA Y OCHO SUCRES SETENTA Y CINCO CENTAVOS.- VALOR DOS

8 CIENTOS SUCRES.- TOTAL DOSCIENTOS SUCRES.- LIQUIDADOR NÚMERO

9 TRES.- FIRMA ILEGIBLE.- RECIBIDOR.- VICTOR H. PEÑA.- AYUDAN-

10 TE GENERAL.- I-R. CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA

11 Y TRES.- MINISTERIO DEL TESORO.- JEFATURA PROVINCIAL DE REN-

12 TAS DEL GUAYAS.- FECHA MARZO VEINTE DELMIL NOVECIENTOS SESEN-

13 TA Y DOS.- NOMBRE.- DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELÁZQUEZ.- DIVI-

14 SION DE VEINTE ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, PARA

15 CONSTITUIR LA COMPAÑIA AGRICOLA GANADERA S. A.- NÚMERO DE

16 CUENTA CIENTO ONCE MIL CIENTI TREINTA, CINTO ONCE MIL CIENTO

17 TREINTA Y CINCO, CIENTO ONCE MIL CIENTO TREINA Y SEIS.- RUBRO

18 T. FISCALES, O. NACIONALES, EDUCACIÓN.- VALOR: QUINIENTOS

19 SUCRES, DOCE SUCRES, CUATRO SUCRES, SUMAN QUINIENTOS DIEZ

20 SISEIS SUCRES.- TOTAL QUINIENTOS DIEZ SISEIS SUCRES.- FIRMA

21 ILEGIBLE.- RECIBIDOR.- VICTOR H. PEÑA.- AYUDANTE GENERAL.-

22 HAY UN SELLO.- EMMENDADO: COMRAÑIA.- DESIGNARA- FACULTADES-

23 TRANSMITIR-SOBRE- GENERAL-NEGOCIOS-POSEA-LEYES- AGUIRRE-

24 VALE.-

25

26

27

28

ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL, EN FÉ DE ELLO CONFIERO

ESTA CUARTA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN CUAYAQUIL EL CUATRO

DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.



Handwritten signature of Carlos Quiñonez Velázquez.

Certifico:

Carlos Quiñonez Velázquez

Que esta Constitución fué inscrita el treinta de marzo de mil novecientos sesenta i dos de fojas 1.417 a 1.428 número 210 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.605 del Repertorio.- Guayaquil, octubre seis de mil novecientos sesenta i cinco.-Por el Registrador de la Propiedad.-



Certifico: Que el auto que aprobó dicha Constitución fué inscrito el treinta de marzo de mil novecientos sesenta i dos de fojas 1.415 a 1.416 número 209 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.604 del Repertorio.- Guayaquil, octubre seis de mil novecientos sesenta i cinco.- Por el Registrador de la Propiedad.-



